

Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-008-00

**LA DIRECTORA REGIONAL CASANARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
- SENA -**

En uso de las facultades previstas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, los numerales 9.4, 10 y 21 de la Resolución No. 1235 de 2014 "Mediante la cual se adopta el reglamento interno de Recaudo de Cartera en el Sena, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo" en concordancia con el Decreto 4473 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución 85-000209 de fecha 30 de junio de 2023 el SENA-Regional Casanare, dentro de procedimiento administrativo sancionatorio declaró responsable al **CONSORCIO GAITAN TAURAMENA** identificado con **NIT: 901426918** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, por el incumplimiento en el pago de la obligación dineraria en favor del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC- con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- conforme a la liquidación No.0000005727607 de fecha 23 de septiembre de 2022 así:

Artículo 1°. CAPITAL Determinar que la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023, la empresa INAMSILCO S.A.S., identificada con Nit. 900119778, quienes integran solidariamente el CONSORCIO GAITAN TAURAMENA identificado con NIT: 901426918, adeudan al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - FIC - SENA, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 499.428) propio del capital, valor correspondiente a la contribución FIC dejada de cancelar por los períodos señalados en la parte motiva de esta resolución, de acuerdo con.

NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CAPITAL ADEUDADO
844000023	MOPEN S.A.S	60%	\$299.656.8
900119778	INAMSILCO S.A.S	40%	\$ 199.771,2

Artículo 2°. INTERESES. Determinar que la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023, la empresa INAMSILCO S.A.S., identificada con Nit. 900119778, quienes integran solidariamente el CONSORCIO GAITAN TAURAMENA identificado con NIT: 901426918 adeudan, al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - FIC - SENA, de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 250.025), valor correspondiente a intereses.

NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR INTERESES ADEUDADO
844000023	MOPEN S.A.S	60%	\$150.015
900119778	INAMSILCO S.A.S	40%	\$100.010

PARAGRAFO: Ordenar la liquidación de los intereses de mora que se causen desde la firmeza del presente acto administrativo, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Mediante comunicación No.851060-002299, 851060-002300, 851060-002301 de fecha 05/07/2023 se envió citación de notificación personal de las cuales consta guía de envío de la empresa 472 con guía No.RA432695163CO, RA432695150CO, RA432695177CO y constancia de envío a cada uno de los correos referidos en el formulario del registro único

RESOLUCIÓN No. 85 000019

DE 2024

Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-008-00

tributario certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Casanare de cada una de las empresas.

El día 17 de julio de 2023 la empresa MOPEN S.A.S identificada con Nit 844002745 como integrante del CONSORCIO GAITAN TAURAMENA se notificó personalmente del acto administrativo sancionatorio No. 85-000209, tal como consta en el acta de notificación personal visible en el cartular.

Mediante comunicación No. 851060-002576 de fecha 02 de agosto de 2023, se envió notificación por correo y mediante notificación por aviso de fecha 27 de septiembre se efectuó la notificación por aviso en la pagina web www.sena.edu.co y en la cartelera visible al ingreso del SENA Regional Casanare.

El día 19 de octubre de 2023 se profirió constancia de ejecutoria de la Resolución No. 85-000209 de 2023 ^(fl.61).

Mediante Auto No.851010-032 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Despacho de Cobro Coactivo Avocó conocimiento en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 de la Resolución No.1235 de 2014, en el cual se le exhortó al **CONSORCIO GAITAN TAURAMENA** identificado con **NIT: 901426918** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, para que cancelara la obligación a su cargo otorgándole el pazo de un mes contados a partir de la emisión del auto en mención, tal como se observa en la comunicación SENA 851010-005568, 851010-005569, 851010-005570 de fecha 09/11/2023.

De otra parte, en vista que el **CONSORCIO GAITAN TAURAMENA** identificado con **NIT: 901426918** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, omitió dicho requerimiento, este Despacho, avizorando el cumplimiento de los requisitos esenciales del título ejecutivo objeto de ejecución, presupuestos que en el caso concreto son cumplidos a cabalidad como lo establece el numeral 9.4 de la Resolución No.1235 de 2014 que reza:

“Requisitos esenciales del título ejecutivo. La obligación contenida en el título ejecutivo debe reunir los siguientes requisitos:

- 1. Que sea clara. Significa que no debe dar lugar a equívocos, es decir, que se encuentre plenamente identificad el deudor, la naturaleza de la obligación, los factores que la determinan.*
- 2. Que sea expresa. Es decir, que en el documento se encuentre plasmada la obligación sin que sea necesario realizar un análisis lógico para inferirla.*
- 3. Que sea actualmente exigible. Que no medie plazo o condición para el pago de la misma, y si se trata de actos administrativos, que se hayan resuelto los recursos interpuestos o que los mismos no se hayan interpuesto en tiempo”.*

Así las cosas, como quiera que en el presente caso se reúnen los requisitos de la normatividad citada y de conformidad con los artículos 826 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, es procedente librar mandamiento de pago en contra del **CONSORCIO GAITAN TAURAMENA** identificado con **NIT: 901426918** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, con el propósito de obtener el pago de la obligación y los intereses moratorios a la tasa legal prevista que se causen.

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare en uso de las facultades legales y reglamentarias,

RESOLUCIÓN No. 85 000019

DE 2024

Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-008-00

RESUELVE

Artículo 1º. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía Coactiva Administrativa a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en contra del **CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO** identificado con **NIT: 901239604** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, por obligación ejecutoriada en la Resolución No. 85-000209 del 30/0672023; más los intereses y costas procesales que se llegaren a causar desde la fecha de la ejecutoria hasta la fecha del pago total de la obligación.

CAPITAL			
NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CAPITAL
844000023	MOPEN S.A.S	60%	\$299.656.8
900119778	INAMSILCO S.A.S	40%	\$ 199.771,2

INTERESES			
NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR INTERESES
844000023	MOPEN S.A.S	60%	\$150.015
900119778	INAMSILCO S.A.S	40%	\$100.010

Artículo 2º. Ordenar el pago de la suma indicada en el artículo anterior, en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, término dentro del cual podrá proponer las excepciones legales a que haya lugar de conformidad con el artículo 830, 831 del E. T y el artículo 21.5 numeral 3 de la Resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014 del SENA.

Artículo 3º. Sobre gastos se resolverá en su oportunidad.

Artículo 4º. Notificar el mandamiento de pago al ejecutado personalmente previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) siguientes al recibo de la misma, una vez vencido el término, se procederá a efectuar la notificación por correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Artículo 5º. Informar al obligado que al no cancelar la obligación será incluido en el Boletín de Deudores Morosos (BDME) de la Contaduría General en los términos del Parágrafo 3º del Artículo 2º de la Ley 901 de 2004.

Artículo 6º. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 numeral 10 de la Resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014 SENA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, el **09 febrero 2024**

**JOHANA ASTRID
MEDINA PEÑA**

Firmado digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA
PEÑA
Fecha: 2024.02.08 18:57:05
-05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Funcionario Ejecutor-Cobro Coactivo Administrativo
Directora Sena - Regional Casanare

Responsable: Lanyi Ferley Pinilla
Cargo: Oficinista G-02- Secretaria Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina Torres Pérez
Cargo: Abogada Cobro Coactivo.



851010

000206

Yopal

13 FEB 2024

72

Señores

CONSORCIO GAITAN TAURAMENA

R/L Omar Augusto Sierra Neira y /o quien haga de sus veces.

Teléfono: 310 296 42 16 – 313 292 02 47

Diagonal 9 No. 06 – 42 Barrio el Paraíso

E-mail: csogaitantauramena@gmail.com

Yopal- Casanare

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:

De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B. Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00019 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:

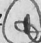
- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00019 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez 
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



851010 000207

Yopal 13 FEB 2024

Señores

MOPEN S.A.S

R/L Juan José Cepeda Pérez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO GAITAN

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 9 No. 06 – 42 Barrio el Paraíso

E-mail: mopensas@gmail.com

Yopal- Casanare

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:

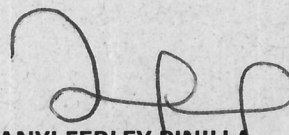
De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B, Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00019 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:


- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,


LANYÍ FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00019 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez 
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017





851010 1000208

Yopal

13 FEB 2024

Señores

INAMSILCO S.A.S

R/L Manuel Fernando Piña Pérez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO GAITAN

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 33 bis A No. 14 – 62 Oficina 101

E-mail: inamsico@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:

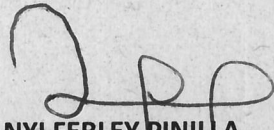
De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B. Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00019 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:

- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00019 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



Certificado No. SC-CERC03881-1 Certificado No. CO-SC-LERT1997-1

GRF-F-028 V.05

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122061129



12/03/2024 14:40

RUTA YPL
CAS. 1
PTA. 1

A28
X1



Guía: 700122061129

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALICASA
ICOL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA: COD. POSTAL: 850001154

CONSORCIO GAITAN TAURAMENA

DG 9 #6 - 42 BR EL PARAISO

YOPALICASAICOL

OBS.SELLADO

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

YOPALICASAICOL



ZONA:
A28X1

WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122061129

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122059777



12/03/2024 14:32

RUTA YPL BOG
CAS. 19 300
PTA. 20 20

C82
X25



Guia: 700122059777

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALCASA
CUNDICOL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 111311497

INAMSILCO SAS
DG 33 BIS A # 14 - 62 OF 101
BOGOTA\CUNDICOL
OBS:SELLADO

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

BOGOTA\CUNDICOL

ZONA:

C82X25



WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122059777

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122060084



12/03/2024 14.34

RUTA YPL
CAS. 1
PTA. 1

A28
X1



Guia: 700122060084

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALICASA
ICOL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 850001154

MOPEN SAS
DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO
YOPALICASAICOL
OBS:SELLADO

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

YOPALICASAICOL



ZONA:
A28X1

WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122060084



PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rápidísimo S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 03/12/2024
Tiempo estimado de entrega : 3/13/2024 8:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERÍA

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

700122061129

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

YOPALICASA\COL

DESTINATARIO

CONSORCIO GAITAN TAURAMENA

Dirección : DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO

Correo :

Tel : 3102964216

CC :3102964216

Cod postal :850001154

REMITENTE

ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dirección : CRA19 # 36 - 68

Correo : C.TORRESPE@SENA.EDU.CO

Tel : 3125661198

NI : 8999990341

Ciudad : YOPALICASA\COL

Peso : 1 Dize Contener OCTOS Vir. Flete 7.000 Vir. Imp. otros Conceptos 0
Numero Piezas : 1 Vir. Borne flete 500 Forma de pago Contado
Vir. Comercial 25.000 Vir. Otros Conceptos 0

Valor Total
7,500

Observaciones de Admisión :SELLADO

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 1118539286

YENNY GAITN

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion				
1	13	03	2024	10:28	


No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion				
0	0	0	0	0	

Mensajero

PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965

Observaciones:

X

 PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. NIT: 800251569-7	Fecha y hora de Admisión: 03/12/2024 Tiempo estimado de entrega : 3/13/2024 8:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: MENSAJERÍA																					
	Valor cobrar al destinatario al momento de entregar 0																					
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO	700122060084																					
DESTINO YOPAL\CASA\COL																						
DESTINATARIO MOPEN SAS Dirección : DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO Correo : Tel : 3132920247 CC :3132920247 Cod. postal :850001154																						
REMITENTE ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Dirección : CRA19 # 36 - 68 Correo : CTORRESPE@SENA.EDU.CO Tel : 3125661199 NI : 8999990341 Ciudad : YOPAL\CASA\COL																						
Peso : 1 Numero Piezas : 1 Vir. Comercial: 25.000	Dice Contener DCTOS Vir. Sobre Flete 500 Vir. Otros Conceptos 0	Vir. Flete 7.000 Vir. Imp otros Conceptos 0 Forma de pago Contado Valor Total 7,500																				
Observaciones de Admisión :SELLADO																						
CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio; ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.																						
RECIBIDO POR: No Identificación : 118539286	GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN <table border="1"> <tr> <td>1 - Entrega Exitosa</td> <td>3 - Direccion Errada</td> <td>5 - Rehusado</td> </tr> <tr> <td>2 - Desconocido</td> <td>4 - No Reclamo</td> <td>6 - No Reside</td> </tr> <tr> <td>7 - Otros</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado	2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside	7 - Otros													
1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado																				
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside																				
7 - Otros																						
YENNY GAITAN	<table border="1"> <tr> <td>No Gestión</td> <td colspan="4">Fecha 1er Intento Gestion</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>13</td> <td>03</td> <td>2024</td> <td>10:28</td> </tr> <tr> <td>No Gestión</td> <td colspan="4">Fecha 2do Intento Gestion</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>		No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion				1	13	03	2024	10:28	No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion				0	0	0	0	0
No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion																					
1	13	03	2024	10:28																		
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion																					
0	0	0	0	0																		
X _____	Mensajero PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965 Observaciones:																					
www.interrapidisimo.com - PQR'S: servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2534455 930665c5-44d2-4d47-b89d-97c4bfb2d485																						



PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rapidísimo S.A
 NIT: 800261669-7

Fecha y hora de Admisión: 03/15/2024
 Tiempo estimado de entrega : 3/18/2024 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERIA

NUMERO DE GUIA
 PARA SEGUIMIENTO

3000214102933

Valor cobrar al destinatario
 al momento de entregar
 0

DESTINO

YOPAL

DESTINATARIO

ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dirección : CRA19 # 36 - 68

Correo :

Tel : 3125661199

NI :8999990341

Cod. postal :850002327

REMITENTE

**CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION
 DIRECCIONES BOGOTA**

Dirección : CARRERA 30 # 7 - 45

Correo :

Tel : 5605000

CC : 3132920247

Ciudad : BOGOTA

Reso : 0	Dice Contener Devolucion de admisión número 700122099777	Vr. Flete 0	Vr. Imp otros Conceptos 0	Valor Total 0
Número Plazas 0		Vr. Bore fete 0	Forma de pago Contado	
Vr. Comercial 0		Vr. Otros Conceptos 0		

Observaciones de Admisión :

CONTRATO

MENSAJERIA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 100659619

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

ELDA RODRIGUEZ

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	18	03	2024	16:00
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	0	0	0	0

Mensajero

EDINSON PEREZ VEGA

Observaciones:

X

851010 001067
Yopal 22 MAR 2024

Señores:

CONSORCIO GAITAN TAURAMENA

R/L Omar Augusto Sierra Neira y /o quien haga de sus veces.

Teléfono: 310 296 42 16 – 313 292 02 47

Diagonal 9 No. 06 – 42 Barrio el Paraíso

E-mail: csogaitantauramena@gmail.com

Yopal- Casanare

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000019 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago”.

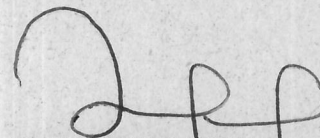
Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000019 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-008-00”, proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.

La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.

Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

Atentamente;


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000019 de fecha 09 de febrero de 2024 en tres (3) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Abogada Cobro Coactivo

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas - Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017

851010 **1001062**
Yopal **22 MAR 2024**

Señores:

MOPEN S.A.S

R/L Juan José Cepeda Pérez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO GAITAN TAURAMENA

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 9 No. 06 – 42 Barrio el Paraíso

E-mail: mopensas@gmail.com

Yopal- Casanare

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000019 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago”.

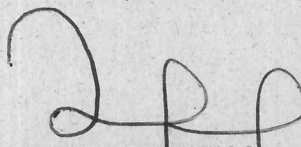
Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000019 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-008-00”, proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.


La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.

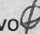
Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

Atentamente;


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000019 de fecha 09 de febrero de 2024 en tres (3) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Abogada Cobro Coactivo 

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas - Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo 

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CE-030681-1 Certificado No. CE-SC-CE037921-1

851010 **1001063**
Yopal **22 MAR 2024**

Señores:

INAMSILCO S.A.S

R/L Manuel Fernando Piña Pérez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO GAITAN TAURAMENA

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 33 bis A No. 14 – 62 Oficina 101

E-mail: inamsico@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000019 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago”.

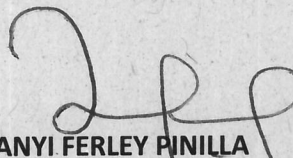
Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000019 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-008-00”, proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.

La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.


Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

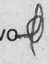
Atentamente;



LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000019 de fecha 09 de febrero de 2024 en tres (3) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Cargo: Abogada Cobro Coactivo 

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas- Cargo: Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo 

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión: 23/03/2024 08:17 a. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700122977298
 Tiempo estimado de entrega: 27/03/2024 06:00 p. m.

DESTINO	ZONA URBANA
YOPALCASA\COL	CASILLERO DOCUMENTO: A28 CASILLERO CABLEA: X1

DESTINATARIO: **CONSORCIO GAITAN TAURAMENA**
DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO?

Tel:3102964216 CC 3102964216 Cod. postal:850001154

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

700122977298 Reimpreso Por: cristianmdiaza 23/03/2024 08:27

DESPACHOS: Casilleros → **YPL 1**
 Puertas → **1**

DATOS DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Empaque: SOBRE MANILA Vlr Comercial: \$ 25.000,00 Piezas: 1 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1. No. Bolsas: No. Folios: 0 Dice Contener: DOCUMENTOS	MENSAJERÍA Valor Flete: \$ 7.000,00 Valor Descuento: \$ 0,00 Valor sobre flete: \$ 500,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 7.500,00 Forma de pago: CONTADO	<h1>\$ 0</h1>

REMITENTE: YOPALCASA\COL CC 6348311 SENA YOPAL REGIONAL CASANARE CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL Cod postal: 8500

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

661199 X
 Nombre y firma

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	Fecha 1er Intento	Fallido de Entrega:	Formato No.
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Dirección Errónea <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No Reclamada <input type="checkbox"/> Otros	Día Mes Año		
	Fecha 2do Intento	Fallido de Entrega:	Formato No.
	Día Mes Año		

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 1779/cristianmdiaza	Mensajero que entrega	Recibido por X <u>Nombre claro</u> No. Identificación Firma y Sello de Recibido X Fecha y hora <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>HORA</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	HORA
DÍA	MES		AÑO	HORA		
Nota: Copia no válida como factura.						
Observaciones ENVIO VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE						

GMC-GMC-R-09

No. 700122977298

DESTINATARIO

DESTINATARIO: Doblar, emboisar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A
NIT: 800261668-7

Fecha y hora de Admisión: 03/23/2024
Tiempo estimado de entrega: 3/27/2024 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERÍA

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

700122977298

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

YOPALICASAICOL

DESTINATARIO

CONSORCIO GAITAN TAURAMENA

Dirección : DG 9 # 6 - 41 BR EL PARAISO?

Correo :

Tel : 3102964216

CC : 3102964216

Cod. postal : 850001154

REMITENTE

SENA YOPAL REGIONAL CASANARE

Dirección : CR19 # 36 66 BARRIO AEROCIVIL

Correo :

Tel : 3125661199

CC : 6348311

Ciudad : YOPALICASAICOL

Peso : 1 Dico Contenedor DOCUMENTOS Vlr. Flete 7,000 Vlr. Imp. otros Conceptos 0
Número Piezas : 1 Vlr. Seguro Flete 800 Forma de Pago Contado
Vlr. Comercial 28,000 Vlr. Otros Conceptos 0

Valor Total
7,500

Observaciones de Admisión : ENVIO VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/05 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 17568678

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

HOSE RIAY

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion
1	26 03 2024 09:42
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion
0	00 00 00 00 00 00

Mensajero

PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965

Observaciones:

X

www.interrapidissimo.com - PQR'S ser@cliente.documentos@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C.
Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 329 2554455
90669204-47cc-40a1-628a-056c2fe772c

No. 700122977298

Prueba de Entrega
Digitalización Automática



INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT. 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

23/03/2024 08:25 a. m.

Tiempo estimado de entrega:

27/03/2024 06:00 p. m.

FACTURA DE VENTA POS No. 700122977394

DESTINO

YOPALCASAICOL

ZONA URBANA

A28

X1

DESTINATARIO MOPEN SAS

DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO YOPAL?

Tel:3132920247

CC 3132920247

Cod. postal:850001154

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700122977394

Recibido Por: cristianmdiaza
23/03/2024 08:26

DESFACHOS

Casilleros

YPL 1/1

Puertas

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA

Vir Comercial: \$ 25.000,00

Piezas: 1

Peso x Vol:

Peso en Kilos: 1

No. Bolsa: 1

No. Folios: 0

Dice Contener:

DOCUMENTOS

REMITENTE

YOPALCASAICOL

CC 6348311

SENA YOPAL REGIONAL CASANARE

CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL

Cod postal: 8500

Tel:3125661199

LIQUIDACIÓN

MENSAJERÍA

Valor Flete: \$ 7.000,00

Valor Descuento: \$ 0,00

Valor sobre flete: \$ 500,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir imp otros concep: \$ 0,00

Valor total: \$ 7.500,00

Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del

contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

Nombre y firma

(Ley 1581)

según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido Rehusado Dirección Errada

No Reside No Reclamado Otras

Fecha 1er Intento

Día

Mes

Año

Formato

No.

Fallido de Entrega:

Fecha 2do Intento

Día

Mes

Año

Formato

No.

Fallido de Entrega:

Cod./Nombre origen:

Agencia/Punto/Mensajero

1779/cristianmdiaza

Mensajero que entrega

Recibido por

X

No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

Nota:

Copia no válida como factura.

X

Fecha y hora

DÍA

MES

AÑO

HORA

www.interrapidísimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 2554455 feab0ad5-2071-4718-bdd6-ab5b888399bb

GMC-GMC-R-09

No. 700122977394

DESTINATARIO

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rapidísimo S.A.
 NIT: 800261689-7

Fecha y hora de Admisión: 03/23/2024
 Tiempo estimado de entrega: 3/27/2024 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERÍA

NUMERO DE GUIA
 PARA SEGUIMIENTO:

700122977394

Valor cobrar al destinatario
 al momento de entregar
 0

DESTINO

YOPALICASA/COL

DESTINATARIO

MOPEN SAS

Dirección: DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO YOPAL
 Correo:
 Tel: 9132920247 CC: 3132920247 Cod. postal: 850001154

REMITENTE

SENA YOPAL REGIONAL CASANARE

Dirección: CR19 # 25 66 BARRIO AEROCIVIL
 Correo:
 Tel: 9125661199 CC: 6348311
 Ciudad: YOPALICASA/COL

Peso: 1 Dize Contener: 000000000000 VV: Flete 7.000 VV: Otros Conceptos 0
 Numero Pallets: 1 VV: Sobre Flete 900 Forma de pago Contado
 VV: Comercial: 000 VV: Otros Conceptos 0

Valor Total
 7,500

Observaciones de Admisión:

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3036/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio, ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación :: 17588678

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

JOSE STISLDO RIAY

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion
1	26 03 2024 09:40
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion
0	00 00 00 00 00 00

Mensajero

PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965

Observaciones:

X

www.interrapidisimo.com - PQR'S send: cliente@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C.
 Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 2554455
 feab0ad5-207f-4718-bdd6-d85b8083696b

No. 700122977394

Prueba de Entrega
 Digitalización Automática



INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión: 23/03/2024 08:23 a. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700122977384
 Tiempo estimado de entrega: 27/03/2024 06:00 p. m.

DESTINO	ZONA URBANA
BOGOTA\CUND\COL	C82 X25

DESTINATARIO: CINAMSILO SAS
 DG 33 BIS A # 14 - 62 OF 101 BOGOTA?

Tel: 3132920247 CC 3132920247 Cod. postal: 111311497

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

700122977384

DESPACHOS

Casilleros	→	YPL 19	BOG 300
Puertas	→	20	20

DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar	
Empaque: SOBRE MANILA		MENSAJERÍA		\$ 0	
Vlr Comercial: \$ 25.000,00		Valor Flete: \$ 9.000,00			
Piezas: 1		Valor Descuento: \$ 0,00			
Peso x Vol:		Valor sobre flete: \$ 500,00			
Peso en Kilos: 1		Valor otros conceptos: \$ 0,00			
No. Bolsa:		Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00			
No. Folios: 0		Valor total: \$ 9.500,00			
Dice Contener:		Forma de pago: CONTADO			

REMITENTE: YOPAL\CASA\COL CC 6348311
 SENA YOPAL REGIONAL CASANARE CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL Cod postal: 8500
 Tel: 3125661199

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		Fecha 1er intento		Fecha 2do intento	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	Fecha 1er intento	Formato No.	Fecha 2do intento	Formato No.
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	Fallido de Entrega:		Fallido de Entrega:	
<input type="checkbox"/> No Reclamada	<input type="checkbox"/> Otros				

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 1779/cristianmdiaza	Mensajero que entrega	Recibido por
		X No. Identificación

Nota: Cópia no válida como factura.

Observaciones: ENVIO VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

X

Fecha y hora

DIA	MES	AÑO	HORA
-----	-----	-----	------

www.interrapidísimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 44b33973-0843-4116-8a50-7e43b8be7660

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rápidísimo S.A.
 NIT: 800251668-7

Fecha y hora de Admisión: 04/01/2024
 Tiempo estimado de entrega : 4/3/2024 8:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERIA

NUMERO DE GUIA
 PARA SEGUIMIENTO

3000214221851

Valor cobrar al destinatario
 al momento de entregar
 0

DESTINO

YOPAL

DESTINATARIO

SENA YOPAL REGIONAL CASANARE

Dirección : CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL

Correo :

Tel : 3125681100

CC :6348311

Cod. postal :850002327

REMITENTE

**CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION
 DIRECCIONES BOGOTA**

Dirección : CARRERA 30 # 7 - 45

Correo :

Tel : 5605000

CC : 3132920247

Ciudad : BOGOTA

Peso 0
 Diga Contener Devolución de admisión número
 70012287334
 Numero Piesas
 0
 Vn Comercial 0

Vn Piesas 0
 Vn Bolea Fieles 0
 Vn Otros Conceptos 0
 Vn Imp otros Conceptos 0
 Fuente de pago Contado

Valor
 Total
 0

Observaciones de Admisión :

CONTRATO

MENSAJERIA EXPRESA; (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio; ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 100659619

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION

1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

ELDA RODRIGUEZ

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion
1	02 04 2024 15:00
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion
0	0 0 0 0 0 0

Mensajero

EDINSON PEREZ VEGA

Observaciones:

X